



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75564

22/06/2015

198346

AUTOR/A: LAVILLA MARTÍNEZ, Félix (GS); GALLEGO ARRIOLA, María del Puerto (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que no ha existido ninguna improvisación, por parte del Gobierno, a la hora de desarrollar las diferentes normativas que persiguen unos objetivos claramente definidos y muestra de ello son los resultados favorables que a continuación se describen.

Desde que el 25 de mayo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas liberalizadoras del comercio y de determinados servicios, por el que se eliminaron las licencias previas para la apertura de establecimientos comerciales de menos de 300 m² y con la posterior publicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se ha introducido una medida de simplificación de la tramitación en las licencias municipales que permite iniciar la ejecución y el ejercicio de la actividad comercial con la presentación de una declaración responsable o de una comunicación previa que habilita para el ejercicio inmediato de la misma sin que sea necesario esperar pronunciamiento administrativo alguno.

La primera modificación se produjo como consecuencia de la publicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que amplió el catálogo, incorporando 43 nuevas actividades de comercio y servicios (actividades industriales, de comercio, reparaciones y de servicios prestados a las empresas), que se suman a las que se incluyeron inicialmente por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y amplió la superficie de los establecimientos a 500 metros cuadrados.

La segunda modificación realizada durante el año 2013 fue como consecuencia de la publicación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado que, en su Disposición Final Tercera, amplía el ámbito de aplicación de la licencia exprés con el fin de hacerlo extensivo a aquellos establecimientos cuya superficie de exposición y venta al público no sea superior a 750 m².

– Datos a nivel nacional:

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización



del comercio y de determinados servicios, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, se obtienen los siguientes resultados:

| ESPAÑA SALDOS (ALTAS-BAJAS) IAE LOCALES <300 M ² | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|------|------|------|----------------|-----------|-----------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 1º CUATR. 2015 | 2013-2012 | 2014-2013 |
| COMERCIO | 3.54 | 16.1 | 26.4 | 19.812 | 12.572 | 10.322 |
| SERVICIOS | 18.0 | 31.7 | 48.3 | 26.318 | 13.683 | 16.551 |
| TOTALES | 21.6 | 47.8 | 74.7 | 46.130 | 26.255 | 26.873 |

Entre los años 2012–2014, se observa un incremento en el saldo total (comercios y servicios) para locales <300 metros cuadrados, de 53.128 altas netas.

Altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) de las actividades incluidas tanto en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, como en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en establecimientos cuya superficie de venta no sea superior a 750 m²:

| ESPAÑA SALDOS (ALTAS - BAJAS) IAE LOCALES <750 M ² | | | |
|---------------------------------------------------------------|--------|--------|----------------|
| | 2013 | 2014 | 1º CUATR. 2015 |
| COMERCIO | 18.415 | 27.597 | 22.089 |
| SERVICIOS | 48.746 | 72.371 | 38.100 |
| TOTALES | 67.161 | 99.968 | 60.189 |

Entre los años 2013–2014, se observa un incremento en el saldo total (comercios y servicios) para locales <750 metros cuadrados, de 32.807 altas netas.

– Datos a nivel de comunidades autónomas:

La cifra del número de actividades dado de alta en el IAE, proporcionado por la AEAT, una vez verificadas las altas y bajas, arroja el siguiente resultado por años:

- En actividades incluidas en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en establecimientos cuya superficie de venta no sea superior a 300 m² son las siguientes:

Año 2012. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes en los que se ha tributado al IAE: Andalucía (4.043); Comunidad de Madrid (3.831); Cataluña (3.789); Galicia (1.960); Comunitat Valenciana (1.796); Castilla-La Mancha (1.123); Aragón (1.066); Castilla y León (851); Illes Balears (831); Extremadura (758); Región de Murcia (560); Principado de Asturias (501); Canarias (403); La Rioja (158); Comunidad Autónoma del País Vasco (104); Cantabria (38) y Comunidad Foral de Navarra (28).

Año 2013. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes en los que se ha tributado al IAE: Cataluña (9.222); Andalucía (8.130); Comunidad de Madrid (6.831); Comunitat Valenciana (5.905); Galicia (3.065); Castilla-La Mancha (3.037); Castilla y León (2.144); Región de Murcia (1.805); Illes Balears (1.654); Canarias (1.535); Aragón (1.532); Extremadura (1.164); Principado de Asturias (1.016); La Rioja (393); Cantabria (329); Comunidad Autónoma del País Vasco (94) y Comunidad Foral de Navarra (41).





Año 2014. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes en los que se ha tributado al IAE: Andalucía (15.668); Cataluña (13.312); Comunidad de Madrid (10.911); Comunitat Valenciana (9.078); Galicia (5.059); Castilla-La Mancha (3.412); Castilla y León (2.994); Illes Balears (2.735); Canarias (2.741); Región de Murcia (2.394); Aragón (1.919); Extremadura (1.689); Principado de Asturias (1.569); Cantabria (820); La Rioja (354); Comunidad Autónoma del País Vasco (83) y Comunidad Foral de Navarra (32).

- En actividades incluidas en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en establecimientos cuya superficie de venta no sea superior a 750 metros cuadrados:

Año 2013. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes en los que se ha tributado al IAE: Cataluña (12.706); Comunidad de Madrid (10.987); Andalucía (10.773); Comunitat Valenciana (8.486); Galicia (4.210); Castilla-La Mancha (4.007); Castilla y León (2.866); Región de Murcia (2.494); Illes Balears (2.196); Canarias (2.174); Aragón (2.093); Extremadura (1.637); Principado de Asturias (1.348); Cantabria (507); La Rioja (499); Comunidad Autónoma del País Vasco (133) y Comunidad Foral de Navarra (45).

Año 2014. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes en los que se ha tributado al IAE: Andalucía (20.138); Cataluña (17.661); Comunidad de Madrid (15.783); Comunitat Valenciana (12.493); Galicia (6.179); Castilla-La Mancha (4.434); Castilla y León (3.956); Canarias (3.870); Illes Balears (3.472); Región de Murcia (3.226); Aragón (2.582); Extremadura (2.351); Principado de Asturias (2.069); Cantabria (1.105); La Rioja (499); Comunidad Autónoma del País Vasco (109) y Comunidad Foral de Navarra (41).

Por último, se informa que no es posible facilitar los datos a nivel provincial.

Madrid, 15 de julio de 2015